



Del Real Quarto, Diego Morúa,
Oydo de Castilla y sus servicios
y guardados de Vno.

tacon 30 dias acordaron. Los siguientes
dijeron que a tento a venido el
Real cedula. Lázaro fernandez
de guada. con dos comisiones
para la conduccion. de diez y siete
soldados de acaudal de murcia
por mandado de este señor conde
Ximenes de la Cerda. La tento y tan
tiene una Beduela Real de
cartada para que no sea guerra
soldados de acaudal. con la cual
no sea requerido al dicho señor
conde. Así acordaron
que sea de acaudal de murcia
de Beduela. con el hada Real
Beduela al dicho señor conde de
para que se guarden del campo
y sin lo haber. se se quiere
de la suma. y todos los fechos
que se hicieron. y se señalan
se a su cuenta. de Avila
y otros señores sus hijos. y si esto
por el mandado que se hizo
en el Real cedula de Beduela
de los dichos soldados se cumplieron
con el que suman mandado. para
de que con el hada Real de Beduela
e acaudal de murcia. y en el
cuenta de su indico se se ve binos
de Avila. y se en el Real
Real de Beduela. que fue de

